



MARTÍN DE LA JARA

D. Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín de la Jara, provincia de Sevilla, hace saber:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio del corriente, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. La celebración de Pleno ordinario cada tres meses.
2. Crear la Comisión Especial de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 116 de la LBRL, estando presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo vocales de la misma los Sres. Concejales D^a. Rosario María Chíncoa Mora (PSOE-A), D. Francisco Javier Reina Aguilar (PSOE-A), D^a. Lourdes Carmona Maeses (PSOE-A), D. José Antonio Mesa Mora (Con la Jara - Izquierda Unida), D^a Concepción Majarón Alés (Con la Jara - Izquierda Unida), D^a María José Morillo Morillo (Con la Jara - Izquierda Unida); Yy siendo vocales suplentes de los miembros de su propio grupo los Sres. Concejales D. Cristóbal Morillo Torres (PSOE-A) y D. Rafael Aguilar Guerrero (Con la Jara - Izquierda Unida).
3. Crear la Junta de Gobierno Local, compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente que la preside más tres miembros nombrados mediante Resolución de Alcaldía, acordando la celebración de sesiones ordinarias cada 15 días, fijándose el día de celebración los martes.
4. El reconocimiento de las siguientes dedicaciones parciales y retribuciones:
 - a. Establecer como miembros de esta Corporación que desempeñarán su cargo con dedicación parcial con tiempo de dedicación efectiva media jornada a los Sres. Concejales D. Francisco Javier Reina Aguilar y D^{ña}. Rosario María Chíncoa Mora, y con dedicación parcial con tiempo de dedicación efectiva al 65% a los Sres. Concejales D. Cristóbal Morillo Torres, D^{ña}. Lourdes Carmona Maeses y D^{ña}. Isabel Pilar Morillo Carmona.
 - b. Fijar el régimen de retribuciones a percibir de D. Francisco Javier Reina Aguilar, miembro con dedicación parcial (tiempo de dedicación efectiva: media jornada), por importe bruto de 16.800,00€ Euros (14 pagas).
 - c. Fijar el régimen de retribuciones a percibir de D. Cristóbal Morillo Torres, miembro con dedicación parcial (tiempo de dedicación efectiva al 65%), por importe bruto de 15.400,00 Euros (14 pagas).
 - d. Fijar el régimen de retribuciones a percibir de D^{ña}. Rosa María Chíncoa Mora, miembro con dedicación parcial (tiempo de dedicación efectiva: media jornada), por importe bruto de 11.900,00 Euros (14 pagas).
 - e. Fijar el régimen de retribuciones a percibir de D^{ña}. Lourdes Carmona Maeses y D^{ña}. Isabel Pilar Morillo Carmona, miembros con dedicación parcial (tiempo de dedicación efectiva al 65%), por importe bruto de 12.600 Euros (14 pagas), cada una.

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/07/2023
HASH: 5d0a17493247c49bcb127b567482



Cód. Validación: 46AZSJ26G5LL6R7LXTL5YCJAD
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





SEGUNDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-0309, de 13 de julio del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, y artículos 43 a 46, 47, 52 y 53 del ROF, tuvo a bien Resolver:

1. Nombrar Tenientes de Alcalde y miembros que integran la Junta de Gobierno Local, a los concejales que a continuación se relacionan, que le corresponden las funciones establecidas en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 47 del ROF:
 - a. Primer Teniente de Alcalde: D^a. Rosario María Chíncoa Mora.
 - b. Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Reina Aguilar.
 - c. Tercer Teniente de Alcalde: D. Cristobal Morillo Torres.
2. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de la Alcaldía delegables:
 - a. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
3. Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se relacionan las siguientes delegaciones, para dirigir y gestionar los asuntos siguientes y que en ningún caso suponen la competencia para su resolución:
 - a. Desarrollo Económico, Hacienda, Gestión de Administración Electrónica y Educación: Lourdes Carmona Maeses.
 - b. Cultura, Festejos y Deportes: Cristobal Morillo Torres.
 - c. Bienestar Social y Tercera Edad, Salud, Igualdad, Participación Ciudadana y Gobierno Interior: Rosario Maria Chíncoa Mora.
 - d. Nuevas Tecnologías, Turismo, Administración Local, Juventud y Formación: Isabel Pilar Morillo Carmona.
 - e. Medio Ambiente, Urbanismo, Desarrollo Rural, Empleo, Personal y Seguridad Ciudadana: Francisco Javier Reina Aguilar.

En Martín de la Jara a 25 de julio de 2023.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Manuel Sánchez Aroca.



Cód. Validación: 46AZSJ26G5LL6R7LXTL5YCJAD
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2